



Resolución de 12 de junio de 2015, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, por la que se determina la entrada en funcionamiento de la Oficina Fiscal en Cáceres y la Sección Territorial de Plasencia.

La Oficina Fiscal constituye la organización de carácter instrumental que sirve de soporte y apoyo a la actividad del Ministerio Fiscal. De acuerdo con el modelo de Oficina Fiscal consensuado entre la Fiscalía General del Estado, las comunidades autónomas con competencias en materia de Justicia y el Ministerio de Justicia, su diseño se organiza en una única unidad, constituyendo el centro de destino a efectos de las relaciones de puestos de trabajo, cada una de las fiscalías o secciones territoriales de fiscalía.

Mediante la Orden JUS/1357/2014, de 16 de julio, se procedió a la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de las oficinas fiscales incluidas en la primera fase del plan del Ministerio de Justicia para la implantación de la Nueva Oficina Fiscal. La mencionada Orden es de aplicación a las fiscalías de las ciudades de Murcia, Cáceres, Cuenca, Ceuta y Melilla, junto con las secciones territoriales de Cieza y Lorca, dependientes de Murcia, y Plasencia, dependiente de Cáceres.

Asimismo, por Orden JUS/2248/2014 y por Orden JUS/2274/2014 se resolvieron, respectivamente, las convocatorias de los puestos de libre designación y concurso específico incluidos en la Orden JUS/1357/2014.

Una vez concluidos los trabajos preparatorios necesarios para la implantación del nuevo modelo organizativo en la sede de Cáceres y Plasencia, se requiere proceder a su efectividad.

ÚNICO. Entrada en funcionamiento de la Oficina Fiscal en Cáceres y Plasencia.

La nueva estructura de puestos correspondientes al centro de destino de la Fiscalía Provincial de Cáceres y la Sección Territorial de Plasencia establecida en la Orden JUS/1357/2014 de 16 de julio, tendrá efectos desde el **día 1 de julio de 2015**.

Comuníquese esta resolución al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Presidente de la Audiencia Provincial de Cáceres, Fiscal Superior de Extremadura, Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Cáceres, Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Secretario Coordinador Provincial de Cáceres, Juez Decano de Cáceres, fiscales, secretarios judiciales y resto de personal al servicio de la Administración de Justicia afectado en la sede, Institutos de Medicina Legal y de Ciencias Toxicológicas y Forenses, Colegios de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales.

Madrid, 12 de junio de 2015

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



D. Antonio Dorado Picón